

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LPBI N° 2/14**

**PARA LA VENTA DE 537 INMUEBLES LOCALIZADOS
EN LA REPÚBLICA MEXICANA.**

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur Número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón en México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción II, 36, 38 fracción I y último párrafo, 38 Bis, 40, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), 41 al 50 de su Reglamento (RLFAEBSP) y numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO BIS, UNDÉCIMO, DÉCIMOCUARTO, DÉCIMOQUINTO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO PRIMERO de las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos (Pobalines) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2008, así como sus reformas publicadas en dicho Diario, CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la presente Licitación Pública.

La Convocatoria y toda la documentación que en esta se refiere, están y serán difundidas en idioma español y las cifras expresadas en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos y con excepción de las BASES DE VENTA, serán publicadas y podrán ser consultadas gratuitamente en el portal <http://licitacion.sae.gob.mx>.

LOTES DE INMUEBLES OBJETO DE VENTA.

Un LOTE está conformado por un bien inmueble o conjunto de bienes inmuebles.

La descripción de los LOTES objeto de la presente Licitación Pública, ubicación, superficie de terreno, superficie de construcción, precio de salida (incluye IVA en los casos en que sí aplica), nombre, denominación o razón social de la entidad transferente, existencia en su caso de gravámenes, limitaciones de dominio o cualquier otra carga que recaiga sobre los bienes, se describe a continuación:

LOTE	CLASIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA O CONDICIÓN ESPECIAL	ENTIDAD TRANSFERENTE	TIPO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	SUPERFICIE DE TERRENO M2/HAS	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN M2/HAS	PRECIO SALIDA (INCLUYE IVA)
1	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	LOTES 9, 10, 11 UBICADOS EN CALLE VALLE DE AGUASCALIENTES MANZANA 28, FRACCIONAMIENTO DEL VALLE RIO SAN PEDRO.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	525.00	0.00	\$1,047,000.00
2	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, LÁZARO CÁRDENAS Y LÓPEZ PORTILLO, LOTE 1, MANZANA 16, ZONA 1, EN EL EJIDO DE RANCHO VIEJO AHORA POBLADO PINO SUÁREZ.	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	1,556.00	123.46	\$41,000.00
3	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, JOSÉ LOPEZ PORTILLO S/N LOTE 2, MANZANA 9, EN EL EJIDO DE RANCHO VIEJO, AHORA POBLADO PINO SUÁREZ.	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	602.00	40.00	\$16,000.00
4	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	BODEGA, AV. PANAMÁ, LOTE 1 DE LA FRACCIÓN RESTANTE DE LA MANZANA 194, COLONIA CUAUHTÉMOC SUR.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2,964.00	2793.00	\$4,965,798.56
5	PJ (0)	BANPESCA	TERRENO URBANO, PORCIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA LETRA A Y PORCIÓN 1 Y 2 DE LAS FRACCIONES A Y B Y PORCIÓN 3 DE LA FRACCIÓN B DEL PREDIO "EL MORRO" KM 11 CARRETERA SAN MARINO, C.P. 22870.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	40,000.00	0.00	\$52,312,400.00

6	PJ (0)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RUSTICO BALDIO DENOMINADO "DEMASIAS DEL NOVILLO Y POZO DE LOS CORAS", LOTE NÚMERO 23, UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 189, A LA DERECHA DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR ADELANTE DE SAN PEDRO.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	10,782.11	0.00	\$87,000.00
7	PJ (0)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RÚSTICO, LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA 7 DEL POBLADO DE SAN HILARIO, CARRETERA LA PAZ-CIUDAD CONSTITUCIÓN, KILÓMETRO 100.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	1,248.97	0.00	\$151,000.00
8	PJ (0), CE (2)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RUSTICO, LOTE NÚMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO EL NOVILLO Y POZO DE LOS CORAS, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SAN PEDRO, UBICADO EN CARRETERA TRANSPENINSULAR KILÓMETRO 192 LOS CABOS LAS PAZ.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	30,000.00	0.00	\$2,636,000.00
9	PJ (3)	TESOFE TRANSFERENTE	CASA HABITACIÓN CON LOCAL COMERCIAL, CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE JAVIER MINA Y HERMENEGILDO GALEANA NÚMERO 2065, COLONIA GUERRERO.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	300.00	371.00	\$838,733.76
10	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "SAN CARLOS".	CAMPECHE	CALAKMUL	2,750,007.00	0.00	\$154,000.00
11	PJ (3)	TESOFE TRANSFERENTE	PREDIO URBANO, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA 2 DE LA ZONA 1 DEL POBLADO DE EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT NÚMERO 1.	CAMPECHE	CALAKMUL	2,455.00	27.00	\$3,000.00
12	PJ (0), CE (1,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN, LOTE 2, MANZANA 18, ZONA 1, POBLADO MELCHOR OCAMPO.	CAMPECHE	CAMPECHE	1,006.00	70.00	\$123,000.00
13	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	SOLAR URBANO LOTE 2, MANZANA 6, ZONA 1, POBLADO DE LA ESPERANZA.	CAMPECHE	CARMEN	2,089.00	0.00	\$36,000.00
14	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO SAN FELIPE S/N, COLONIA CALAKMUL	CAMPECHE	CARMEN	1,429-76-83 HAS	0.00	\$451,000.00
15	PJ (3), CE (2)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO SUBURBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES RAQUEL Y SELINA CHACA (O HUAYPOB) S/N, DEL POBLADO DE NACHE HA, TRAMO CARRETERO ENTRE NILCHI Y TINUM.	CAMPECHE	TENABO	642.00	0.00	\$9,000.00
16	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO DENOMINADO EL CEBU.	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	1,240,000.00	0.00	\$451,000.00
17	PJ (0)	FIRA BIENES	CASA HABITACIÓN, CALLE UBILIO GARCÍA NÚMERO 653, COLONIA CAMINERA.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	460.00	356.20	\$1,242,000.00
18	PJ (0), CE (2,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	LOTES 5 Y 6 DE LA RELOTIFICACIÓN DEL RANCHO "LA ABUNDANCIA".	CHIHUAHUA	ALDAMA	56-56-24.25 HAS	0.00	\$246,750.00
19	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	NAVE INDUSTRIAL, CALLE SABINAL S/N, MANZANA 72 Y 80, POBLADO GENERAL RODRIGO M. QUEVEDO.	CHIHUAHUA	ASCENSIÓN	16,000.00	7,091.00	\$23,522,794.11
20	PJ (0), CE (1,2,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO A 9 KILÓMETROS DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN.	CHIHUAHUA	ASCENSIÓN	79,732.80	0.00	\$158,000.00
21	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUÍDA, VEINTIUNO A Y MINA, COL. SEGURO SOCIAL, BUENAVENTURA.	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	1,229.68	216.00	\$245,862.42
22	PJ (0)	BNCI PRIMERA ETAPA	CASA HABITACIÓN, CHE GUEVARA NÚMERO 359, LOTE 359, MANZANA 147, COLONIA FRANCISCO VILLA.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	200.00	328.00	\$356,000.00
23	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	SOLAR URBANO CON CONSTRUCCIÓN, AVENIDA CUAUHTÉMOC, LOTE 9, MANZANA 43, ZONA 2, DEL POBLADO DE SACRAMENTO.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	1,503.76	24.00	\$390,021.12
24	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO URBANO BALDIO, CALLE BATALLA DE CARRIZAL, LOTE 3, MANZANA 186, COLONIA REVOLUCIÓN.	CHIHUAHUA	CIUDAD DELICIAS	200.00	0.00	\$56,000.00

25	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	FINCA URBANA, LOTE 2, MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO MARÍA TERESA RAMOS.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	132.35	110.95	\$118,000.00
26	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO URBANO, CALLE DEL DURAZNO ESQUINA CON CALLE TITO GUIZAR, SUBFRACCIÓN A, COLONIA PREDIO ZACATE BLANCO.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	16,129.22	0.00	\$4,571,827.00
27	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO URBANO, CALLE DEL DURAZNO SUBFRACCIÓN B, COLONIA PREDIO ZACATE BLANCO.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	12,159.22	0.00	\$3,397,286.00
28	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO URBANO, CALLE SANTOS DUMONT ESQUINA TITO GUIZAR, SUBFRACCIÓN E, COLONIA PREDIO ZACATE BLANCO.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	13,259.68	0.00	\$4,139,539.00
29	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO URBANO, CALLE SANTOS DUMONT ESQUINA DURAZNO, SUBFRACCIÓN F, COLONIA PREDIO ZACATE BLANCO.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	8,334.73	0.00	\$2,802,886.00
30	PJ (0)	BNCI PRIMERA ETAPA	TERRENO URBANO, AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 1562, COLONIA ADICIÓN SUR, C.P. 32060.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	314.22	0.00	\$143,193.00
31	PJ (3)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO URBANO CON CASA HABITACIÓN, FRANCISCO PORTILLO LOTE 11, MANZANA Q-1, COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	270.00	76.00	\$130,000.00
32	PJ (0), CE (1)	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	CASA HABITACIÓN, CALLE PEDRO ALVARADO NÚMERO 1216, COLONIA MUNICIPIO LIBRE.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	126.00	96.00	\$362,000.00
33	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO CON CONSTRUCCIÓN, CALLE CACAMATZIN NÚMERO 7070, FRACCIONAMIENTO DEL REAL, CP. 32660.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	313.00	234.07	\$339,000.00
34	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO SUBURBANO, PRIVADA LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE 33A NORTE, LOTE 1, MANZANA 39, ZONA 1, POBLADO ANÁHUAC.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	409.00	0.00	\$108,000.00
35	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO BALDÍO PLANO, CALLE MINA LOTE 3, MANZANA 103, FUNDO LEGAL DE MADERA.	CHIHUAHUA	FUNDO LEGAL DE MADERA	216.00	0.00	\$23,000.00
36	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO BALDÍO SEMIURBANO, CALLE TORDILLO S/N, LOTE 5, MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA HERRADURA.	CHIHUAHUA	GUADALUPE DISTRITO BRAVOS	800.00	0.00	\$39,000.00
37	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	CASA HABITACIÓN CON BODEGA, CALLE SIN NOMBRE, LOTE 3, MANZANA 84, ZONA 1, POBLADO PASCUAL OROZCO.	CHIHUAHUA	GUERRERO	570.00	120.00	\$100,639.44
38	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	LOCAL COMERCIAL, CALLE GREGORIO MENDEL S/N LOTE 1, MANZANA 46, COLONIA MEOQUI II.	CHIHUAHUA	MEOQUI	111.00	95.00	\$207,214.56
39	PJ (0), CE (3,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	EDIFICIO CON LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS, AV. JUÁREZ 572, COLONIA CENTRO, C.P. 27000.	COAHUILA	TORREÓN	130.50	605.70	\$1,620,823.78
40	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN EL REMOLINO.	COAHUILA	ZARAGOZA	34-20-00 HAS	0.00	\$1,899,542.40
41	PJ (0), CE (1,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	CASA HABITACIÓN, CALLE LIBERTAD NÚMERO 50, MANZANA 4, ZONA CATASTRAL 1, LOTE 7, PUEBLO DE CUAHUTÉMOC, COLONIA POBLADO DE BUENAVISTA.	COLIMA	CUAUHTÉMOC	764.00	295.00	\$1,202,250.00
42	PJ (0), CE (1, 3)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BIENES)	TERRENO URBANO BALDÍO CON USO DE SUELO DE "AREA VERDE", UNA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO DEL OLIVAR DE LOS PADRES EN LA ANTIGUA MUNICIPALIDAD DE SAN ANGEL (PROLONGACIÓN SALVATIERRA NÚMERO 165, COLONIA LOMAS DE SAN ANGEL INN). SIN FORMALIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN.	DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	13,445.08	0.00	\$40,173,893.06
43	PJ (0), CE (1,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NÚMERO 2, EDIFICIO 289 Y 287, AVENIDA FRANCISCO J. MACIN, LOTE 65, MANZANA 5, CONJUNTO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	25.00	62.24 + INDIVISO DE 24.25%	\$473,000.00

44	PJ (0)	REC MANDATO (BNCI)	HABITACIONAL "EL RISCO". EDIFICIO CON CONSTRUCCIONES DESTINADAS A BODEGA, AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NÚMERO 49, COLONIA GRANJAS MEXICO, CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO PREDIO 17 DE LA MANZANA. 61 DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA REGIÓN CATASTRAL.	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	750.00	1,430.00	\$9,042,013.90
45	PJ (0), CE (1,9)	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	TERRENO URBANO, LOTE 1 DE LA MANZANA 110 A, ZONA 3 DEL POBLADO DE LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	47,943.00	0.00	\$40,964,000.00
46	PJ (0), CE (8)	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EN LIQUIDACIÓN (TRANSFERENCIA DE BIENES)	FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "TECHACHALPA", UBICADO EN CALLE LUCERNA S/N O SEGUNDA CERRADA DE LUCERNA, COLONIA SANTA CECILIA TEPETLAPA.	DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO	500.00	0.00	\$994,038.88
47	PJ (0)	FIRA BIENES	TERRENO CON CONSTRUCCIÓN, CALLE CACTUS NÚMERO 100, FRACCIÓN B DEL LOTE NÚMERO 2, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DENOMINADO LA TINAJA, COLONIA LUZ Y ESPERANZA.	DURANGO	DURANGO	5,590.00	1,440.00	\$4,131,010.86
48	PJ (0)	FIRA BIENES	TERRENO CON CONSTRUCCIÓN, CALLE DE LAS ROCAS S/N, FRACCIÓN B DEL LOTE NÚMERO 2 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DENOMINADO LA TINAJA, COLONIA LUZ Y ESPERANZA.	DURANGO	DURANGO	5,422.00	0.00	\$2,042,000.00
49	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	EX SUCURSAL BANCARIA, INSURGENTES NÚMERO 303 ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA IGNACIO ALLENDE.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA Y POANAS	860.00	377.35	\$1,319,342.78
50	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	OFICINAS, EX SUCURSAL BANCARIA, CALZADA HOMBRES ILUSTRES S/N.	DURANGO	TLAHUALILO	9,773.00	930.00	\$2,730,345.50
51	PJ (0), CE (8)	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EN LIQUIDACIÓN (TRANSFERENCIA DE BIENES)	PREDIO Y CASA HABITACIÓN EN EL BARRIO DE MILÁN S/N.	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALTEPEC	3,500.00	310.00	\$1,663,579.94
52	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, MANZANA 16, SECCIÓN 3A DE LA CALZADA DE LOS CABALLOS, FRACCIONAMIENTO LA ESTADIA.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1,757.61	0.00	\$2,654,732.00
53	PJ 0	MANDATO FIDEREC	TERRENO RÚSTICO, KM. 22.5 DE LA CARRETERA VALLE DE BRAVO-VILLA VICTORIA, COLONIA EX-HACIENDA DE SAN GABRIEL IXTLA.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE BRAVO	5-02-21 HAS	0.00	\$1,601,548.00
54	PJ (3), CE (2,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	CASA HABITACIÓN, LOTE 14, MANZANA 2, ZONA 1, POBLADO PASO DE PIEDRA.	GUANAJUATO	ABASOLO	438.29	230.00	\$287,000.00
55	PJ (3), CE (2,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	CASA HABITACIÓN, LOTE 19, MANZANA 2, ZONA 1, POBLADO PASO DE PIEDRA.	GUANAJUATO	ABASOLO	767.80	72.00	\$64,000.00
56	PJ (3), CE (2,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	CASA HABITACIÓN, LOTE 9, MANZANA 1, ZONA 1, POBLADO PASO DE PIEDRA.	GUANAJUATO	ABASOLO	601.97	92.00	\$46,000.00
57	PJ (0)	FIDERCA	LOCAL COMERCIAL EN CONDOMINIO, SEGUNDO NIVEL DEL CENTRO COMERCIAL "MITROPLA A", CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS.	GUANAJUATO	CELAYA	612.00	1,274.00	\$2,414,530.80
58	PJ (0), CE (1,3)	FIDERCA	TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "LA PIÑITA" UBICADO EN LAS PEREAS A 14 KM DE DOLORES HIDALGO.	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	281-74-33 HAS	0.00	\$3,900,332.00
59	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RÚSTICO, CAÑADA DE BUSTOS LOTE 1 FRACCION DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO VENTA DE LA PURISIMA.	GUANAJUATO	GUANAJUATO	17,000.00	0.00	\$2,791,000.00
60	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RÚSTICO, CAÑADA DE BUSTOS LOTE 2 FRACCION DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO VENTA DE LA PURISIMA.	GUANAJUATO	GUANAJUATO	5,586.00	0.00	\$917,000.00
61	PJ (0)	TESOFE TRANSFERENTE	CASA HABITACIÓN, CALLE SAN CARLOS NÚMERO 316, LOTE 8, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO.	GUANAJUATO	LEÓN DE LOS ALDAMA	500.16	420.63	\$3,013,000.00

R E T I R A D O

			APROXIMADAMENTE A 4 KM DE CHIQUILISTLÁN.					
79	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RÚSTICO SIN DELIMITAR AL SURESTE APROXIMADAMENTE A 3.5 KMS DE CHIQUILISTLÁN DENOMINADO "LA PEÑA COLORADA".	JALISCO	CHIQUILISTLÁN	17-00-00.00 HAS	0.00	\$6,657,000.00
80	PJ (3), CE (1,2)	TESOFE TRANSFERENTE	FINCA URBANA NUMERO 12 HOY CON EL NUMERO 143 DE LA CALLE ALLENDE, CUARTEL SEGUNDO, MANZANA 1a. DE LA POBLACIÓN DE JAMAY.	JALISCO	JAMAY	187.00	217.00	\$433,000.00
81	PJ (3), CE (1,7)	TESOFE TRANSFERENTE	50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LA LAGUNA.	JALISCO	LAGOS DE MORENO	4,424.00	218.00	\$217,405.25
82	PJ (1), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RÚSTICO QUE CONSISTE EN LOTES 4 AL 10 MANZANA 1 Y LOTE 1, MANZANA 2, UBICADO EN LA CALLE CHUMACERO DEL CLUB HÍPICO SAN JOSÉ. ATRAVEZADO POR UNA SERVIDUMBRE LEGAL Y PERMANENTE DE PASO Y OLEODUCTO.	JALISCO	LAGOS DE MORENO	1-00-50 HAS	0.00	\$1,874,000.00
83	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 242, MANZANA 74, CALLE PRISCILIANO SÁNCHEZ, CUARTEL TERCERO DE LA VILLA.	JALISCO	TLAQUEPAQUE	833.00	0.00	\$1,344,000.00
84	PJ (0)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO BALDÍO PLANO DE FORMA IRREGULAR, LOTE 8, MANZANA 30, ZONA 1, POBLADO DE SAN ANTONIO PUERTA DE LA VEGA.	JALISCO	AMECA	97.65	0.00	\$18,000.00
85	PJ (3)	TESOFE TRANSFERENTE	CASA HABITACIÓN, CALLE DOCTOR CORNEJO NUMERO 222, COLONIA EL ROSARIO.	JALISCO	ARANDAS	200.00	360.00	\$985,000.00
86	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA LOMA, KM 144 LADO IZQUIERDO CARRETERA LAGOS DE MORENO-OJUELOS, COLONIA LA LOMA.	JALISCO	LAGOS DE MORENO	10,000.00	390.00	\$784,170.43
87	PJ (3), CE (1,7)	TESOFE TRANSFERENTE	50% TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL EDIFICADA, CALLE LAURA MENDEZ S/N, LOTE 11, MANZANA 24-A, COLONIA LOMAS DE POLANCO.	JALISCO	TLAQUEPAQUE	154.00	154.00	\$104,326.66
88	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LA MEZA, APROXIMADAMENTE A 6 KMS AL SUROESTE DE TOLIMÁN.	JALISCO	TOLIMÁN	230-50-00 HAS	0.00	\$38,615,000.00
89	PJ (0), CE (5,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PARTE DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO CON FRENTE A LA CALLE PRESBITERO BARBOSA S/N, COLONIA TLACUITAPAN.	JALISCO	UNIÓN DE SAN ANTONIO	740.00	0.00	\$330,000.00
90	PJ (0), CE (1)	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	CASA HABITACIÓN, CALLE PASEO DE LOS PARQUES NUMERO 1464, COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER.	JALISCO	ZAPOPAN	975.00	681.00	\$8,775,000.00
91	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO RÚSTICO PARCELA 189 Z1 P9/14 DEL EJIDO CIUDAD GUZMAN.	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE	5-41-97.44 HAS	0.00	\$6,309,000.00
92	PJ (0)	FERTIMEX	BODEGA, KM 7 DE LA CARRETERA GABRIEL ZAMORA-NUEVA ITALIA.	MICHOACÁN	GABRIEL ZAMORA	42,703.00	6,561.44	\$12,569,474.08
93	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO, BARRANCA DE AGUILILLA, VILLA VICTORIA	MICHOACÁN	HUETAMO	12,938.40	0.00	\$783,000.00
94	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	CASA HABITACIÓN (MAL ESTADO) LOTE 1, MANZANA 4, ZONA 1, COLONIA CAMUCUATO.	MICHOACÁN	IXTLÁN	1,038.15	150.00	\$104,000.00
95	PJ (3), CE (1)	FIDERCA	CASA HABITACIÓN, LOTE 1, MANZANA 56, CALLE NIGROMANTE NUMERO 45 Y 49 ESQUINA CALLE LUCIO BLANCO, FRACCIONAMIENTO LA HUERTA.	MICHOACÁN	LA PIEDAD	950.74	528.00	\$1,010,000.00
96	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PREDIO RÚSTICO LA CAÑADA DEL NOPAL, TENENCIA DE SANTIAGO, COLONIA PURIATZICUARO.	MICHOACÁN	MARAVATIO	15,800.00	0.00	\$171,000.00
97	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	EX SUCURSAL BANCARIA, CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON GUERRERO, COLONIA CENTRO.	MICHOACÁN	PASTOR ORTIZ	808.55	985.00	\$4,573,062.90
98	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO BALDÍO, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO.	MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	200.00	0.00	\$3,000.00

99	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, FERROCARRIL NÚMERO 6, LOTE 12, MANZANA 11, ZONA 1, COLONIA CENTRO.	MICHOACÁN	YERECUARO	180.50	151.20	\$152,000.00
100	PJ (0)	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN, PASEO DE LAS MANDARINAS NÚMERO 124, FRACCIONAMIENTO LIMONEROS, POBLADO AHUATEPEC.	MORELOS	CUERNAVACA	4,704.00	892.00	\$13,989,000.00
101	PJ (3), CE (3,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PREDIO URBANO DENOMINADO "AGOSTOC", UBICADO EN AV. NIÑOS HÉROES DEL POBLADO DE JUMILTEPEC.	MORELOS	OCUITUCO	4,527.00	0.00	\$287,000.00
102	PJ (3), CE (3)	FIDERCA	PREDIO DENOMINADO "TEXCALIXCUIAC" UBICADO A 5 KM AL SURESTE DE TEPOZTLÁN.	MORELOS	TEPOZTLÁN	100,000.00	1,927.51	\$16,847,000.00
103	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PREDIO RURAL MECALIKPAC, UBICADO AL NORTE A 3 KMS DE LA POBRACIÓN "EL VIGIA".	MORELOS	TLANEPANTLA	41,153.25	0.00	\$706,000.00
104	PJ (0)	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	TERRENO URBANO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LOTE NÚMERO 18, MANZANA 6, SECCION 1A, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SANTA FE.	MORELOS	XOCHITEPEC	875.00	0.00	\$500,000.00
105	PJ (0)	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	TERRENO URBANO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LOTE NÚMERO 57, MANZANA 15, SECCIÓN 1A, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SANTA FE.	MORELOS	XOCHITEPEC	980.00	0.00	\$560,000.00
106	PJ (3)	FIDERCA	CASA HABITACIÓN, CALLE EL SALTO NÚMERO EXTERIOR 136, SECTOR 3, MANZANA 10, COL. CENTRO.	NAYARIT	AHUACATLÁN	351.00	273.50	\$130,000.00
107	PJ (3), CE (3)	FIDERCA	FINCA URBANA, LOTE 4, MANZANA 9, COL. GILBERTO FLORES MUÑOZ UBICADA EN EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL "PUYEQUE"; SEGÚN AVALÚO UBICADA EN CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS NÚMERO 66, COLONIA FILIBERTO FLORES MUÑOZ.	NAYARIT	SAN BLAS	392.00	180.00	\$214,000.00
108	PJ (3)	FIDERCA	CASA HABITACIÓN, CALLE JUAN ESCUTIA SOLAR 3, MANZANA 5, ZONA 1, POBLADO "PIMIENTILLO".	NAYARIT	SAN BLAS	638.89	65.00	\$96,000.00
109	PJ (4)	FIDERCA	PREDIO RÚSTICO, FRACCIÓN NÚMERO 14, COLONIA DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE NAVARRETE.	NAYARIT	SAN BLAS	1,558,000.00	0.00	\$1,739,000.00
110	PJ (3)	FIDERCA	CASA HABITACIÓN, CALLE DURANGO NÚMERO 521, LOTE 21, MANZANA 02, ZONA 1, COLONIA SOLORCEÑO, VILLA HIDALGO.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	243.00	117.00	\$126,000.00
111	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	EX SUCURSAL BANCARIA, NICOLAS ECHEVERRÍA NÚMERO 120, COLONIA CENTRO.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	2,000.00	1,577.79	\$4,679,236.11
112	PJ (0)	REC MANDATO (BNCI)	LOCAL COMERCIAL NÚMERO 86-B MERCADO POPULAR MOLOLOA, AV. VICTORIA ENTRE AV. MÉXICO Y CALLE VERACRUZ	NAYARIT	TEPIC	14.00	4.00	\$34,960.16
113	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	CASA HABITACIÓN, CALLE GÓMEZ URIBE NÚMERO 9, COLONIA DÍAZ ORDAZ.	NAYARIT	TEPIC	372.00	85.00	\$241,500.00
114	PJ (3)	FIDERCA	CASA HABITACIÓN CON LOCAL COMERCIAL, CALLE PROLONGACIÓN FRESNO ESQUINA CALLE 12 DE OCTUBRE S/N, COLONIA ANTONIO R. LAURELES.	NAYARIT	TUXPAN	128.00	144.00	\$117,000.00
115	PJ (0)	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	LOTE DE TERRENO, AV. CABALLO BLANCO, LOTE NÚMERO 2, MANZANA 13, CUARTO SECTOR, FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA SIERRA, C.P. 067190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE	366.10	0.00	\$272,000.00
116	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PREDIO RÚSTICO BALDIO CAMINO A TAMAZULAPÁN LOTE 59, COLONIA LLANO DE TAMAZULAPÁN.	OAXACA	MIHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	200.00	0.00	\$39,000.00
117	PJ (0), CE (8)	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EN LIQUIDACIÓN (TRANSFERENCIA DE BIENES)	PREDIO URBANO FORMADA POR VARIAS FRACCIONES QUE FORMARON PARTE DEL RANCHO SANTA FELICITAS, UBICADO EN LA CARRETERA	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	39,372.50	0.00	\$6,082,000.00

			ZACATLAN-HUACHINANGO DENOMINADO PISTA DE ATERRIZAJE BERISTAIN, C.P. 73190.					
118	PJ (0)	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	LOCAL COMERCIAL CON OFICINA, ÁREA PRIVATIVA "2 C". SEGUNDA SECCIÓN DE PERECEDEROS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE PUEBLA, CIRCUITO INTERIOR NORTE, COL. CENTRAL DE ABASTOS.	PUEBLA	PUEBLA	433.27	184.50	\$1,339,626.80
119	PJ (4), CE (1,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO DE TEMPORAL UBICADO EN SAN JOSÉ MIAHUATLÁN.	PUEBLA	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	4-48-20.38 HAS	0.00	\$41,000.00
120	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO URBANO, CALLE REAL OAXACA, SECCIÓN 4a.	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	2,640.00	0.00	\$129,000.00
121	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO, PARAJE DE APOZTECA.	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	1-75-26 HAS	0.00	\$31,000.00
122	PJ (0)	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	BODEGA, AV. COLÓN 317, COLONIA CENTRO, C.P. 75200.	PUEBLA	TEPEACA	791.50	1,350.00	\$3,575,936.62
123	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "LA COLMENA" ACTUALMENTE "EL CHORRITO" UBICADO EN TEMAZCALAPA.	PUEBLA	TLACUILOTEPEC	44-79-72 HAS	0.00	\$152,000.00
124	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PREDIO RÚSTICO EN BARRIO AHUATENO, SECCIÓN 11.	PUEBLA	TEZIUTLAN	10,000.00	0.00	\$555,000.00
125	PJ (0)	MANDATO FIDERECA	CASA DE CAMPO, CUCHILLA DEL RANCHO DE LA GRIEGA, C.P. 76265.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	691.20	200.00	\$876,543.74
126	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	LOTE 1, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA, EJIDO EL COLORADO.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	18,532.57	0.00	\$13,759,000.00
127	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	LOTE 3, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA, EJIDO EL COLORADO.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	4,824.96	0.00	\$3,586,000.00
128	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	LOTE 2, MANZANA XIV, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA, EJIDO EL COLORADO.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	23,195.09	0.00	\$17,215,000.00
129	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	LOTE 20-C, MANZANA XIV, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA, EJIDO EL COLORADO.	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	4,280.48	0.00	\$3,181,000.00
130	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	BODEGA, CALLE ROSAL NÚMERO 2, LOTE 4, MANZANA 27, ZONA 6, COLONIA SANTA CRUZ NIETO.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RIO	406.00	406.00	\$372,736.51
131	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO URBANO, CARRETERA QUERÉTARO-SAN LUIS POTOSÍ KILÓMETRO 32.4, FRACCIONAMIENTO LA LUZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA DE JAUREGUI.	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	7-93-85 HAS	0.00	\$7,635,000.00
132	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO URBANO, CARRETERA QUERÉTARO-SAN LUIS POTOSÍ KILÓMETRO 32.4, FRACCIONAMIENTO LA LUZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA DE JAUREGUI.	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	1-92-80 HAS	0.00	\$1,854,000.00
133	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO URBANO, CARRETERA QUERÉTARO-SAN LUIS POTOSÍ KILÓMETRO 32.4, FRACCIONAMIENTO LA LUZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA DE JAUREGUI.	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	7-48-90 HAS	0.00	\$7,203,000.00
134	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	CASA HABITACIÓN CON LOCAL COMERCIAL, CALLE TEPEHUAS NÚMERO 203, LOTE 29, MANZANA 69, COLONIA CERRITO COLORADO.	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	90.00	116.00	\$321,000.00
135	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	PREDIO RÚSTICO CON CONSTRUCCIONES, CALLE FRANCISCO VILLA, LOTE 8, MANZANA 58, ZONA 1, C.P. 77100, LOCALIDAD DE X-HAZIL Y ANEXOS.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	2,690.06	65.00	\$100,000.00
136	PJ (0)	FIDERCA	TERRENO URBANO, CALLE CAMPECHE S/N, COLONIA JUÁREZ, C.P. 79070.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	2-10-82 HAS	0.00	\$2,677,414.00

137	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	EX SUCURSAL BANCARIA "EL CARRIZO", CALLE PRESA OCORONI Y RÍO TAMAZULA, COLONIA CENTRO.	SINALOA	AHOME	1,015.50	454.63	\$1,272,943.16
138	PJ (3), CE (1,7)	TESOFE TRANSFERENTE	50% DE LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA CERRO AGUDO NO. 3191, FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA.	SINALOA	CULIACÁN	112.20	53.90	\$65,000.00
139	PJ (0)	FIRA BIENES	CASA HABITACIÓN, CALLE PARQUE NOROESTE NÚMERO 523 ORIENTE, LOTE 14, MANZANA 31, FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, C.P. 81259.	SINALOA	LOS MOCHIS	144.00	170.27	\$565,000.00
140	PJ (3), CE (1,7)	TESOFE TRANSFERENTE	50% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE LA CASA HABITACIÓN, CALLE ANGOSTURA NÚMERO 2386 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL SOL.	SINALOA	LOS MOCHIS	143.14	40.00	\$39,000.00
141	PJ (0)	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	TERRENO URBANO, CALLE VIOLETAS LOTE NÚMERO 27, COLONIA PRIMAVERA.	SINALOA	NAVOLATO	160.00	0.00	\$20,000.00
142	PJ (0)	FINANCIERA RURAL	TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 2 DE LA PARCELA NÚMERO 7 Z-1 P1/1.	SONORA	AGUA PRIETA	8-73-89.86 HAS	0.00	\$5,685,584.00
143	PJ (0)	FINANCIERA RURAL	TERRENO URBANO, PARCELA 5 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE AGUA PRIETA.	SONORA	AGUA PRIETA	6-36-56.72 HAS	0.00	\$4,088,335.00
144	PJ (0), CE (5,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PREDIO RÚSTICO AGRÍCOLA ABANDONADO, LOS LOTES 14 AL 18 Y FRACCIONES DE LOS LOTES 19 Y 20, MANZANA 2712, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON EN VALLE DEL YAQUI.	SONORA	CAJEME	613,600.00	0.00	\$2,821,000.00
145	PJ (0)	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	TERRENO URBANO, CALLE KINO NÚMERO 9, MANZANA 431, COLONIA AGROPECUARIA.	SONORA	CANANEA	600.00	0.00	\$55,000.00
146	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	TERRENO CON CONSTRUCCIONES, AV. FERROCARRIL ESQUINA CON CALLE MORELOS S/N AL NORTE DEL POBLADO DEL EJIDO LA VICTORIA.	SONORA	HERMOSILLO	23,715.30	7,328.37	\$10,244,214.24
147	PJ (0)	FIDERCA	LOTE DE TERRENO, FINAL DE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SAN JUAN NORTE, POLÍGONO 3-B, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS.	SONORA	NOGALES	10,000.00	0.00	\$816,800.00
148	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	PLANTA DESPEPITADORA Y TERRENO, UBICADO EN LOTE 29, COLONIA MOCTEZUMA, KM 10.5 CARRETERA SAN LUIS RÍO COLORADO-RIITO.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	6-56-61 HAS	1,891.00	\$2,406,235.39
149	PJ (0)	FIRA BIENES	CASA HABITACIÓN, LOTE ONCE DE LA MANZANA XI (ONCE ROMANO) UBICADO EN LAS ÁGUILAS ESQUINA CON EL ANDADOR TUCAN, DE LA UNIDAD HABITACIONAL PASO Y PLAYA.	TABASCO	CÁRDENAS	105.00	210.00	\$1,400,000.00
150	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO CON CONSTRUCCIONES (OFICINAS Y CASA HABITACIÓN EN DOS NIVELES), CARRETERA MÉXICO-LAREDO KM 646 S/N, COLONIA VILLA DE LLERA DE CANALES.	TAMAULIPAS	VILLA DE LLERA	2,599.36	1,050.00	\$1,568,028.00
151	PJ (0), CE (1)	REC MANDATO (BNCI)	TERRENO RÚSTICO, CAMINO VILLA DE CASAS ABASOLO KM 25.400.	TAMAULIPAS	VILLA DE CASAS	368-00-00.00 HAS	0.00	\$1,306,000.00
152	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL AMATE", APROXIMADAMENTE A 8 KM SE ENCUENTRA EL POBLADO NÚMERO 2.	VERACRUZ	ACAYUCAN	200-00-00 HAS	0.00	\$1,386,000.00
153	PJ (4), CE (3,6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	FRACCIÓN DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO MESA DE RODEO, UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DEL MISMO NOMBRE CON SERVIDUMBRE DE TIPO CONTINUO Y VOLUNTARIO.	VERACRUZ	ALTO LUCERO	20-69-15 HAS	0.00	\$44,000.00
154	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "CONGREGACIÓN PASO ACHOTE", EL QUECHULEÑO O PASO HIGUERA.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA	7-88-00 HAS	0.00	\$54,000.00
155	PJ (4), CE (6)	FONDO DE	TERRENO RÚSTICO	VERACRUZ	TLACOLULAN	7-92-48 HAS	0.00	\$125,000.00

		DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	DENOMINADO "SANTA CLARA" UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE BLANCA ESPUMA.					
156	PJ (4), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL MORAL" UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE MORENO AHORA TIERRA BLANCA.	VERACRUZ	TLALIXCOYAN	91-35-47 HAS	0.00	\$1,335,000.00
157	PJ (0), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	NAVE INDUSTRIAL CON SELECCIONADORA DE LIMÓN UBICADA EN LOMA ANGOSTA DE LA CONGREGACIÓN EL PALMAR.	VERACRUZ	CARRILLO PUERTO	1,152.00	412.90	\$522,550.08
158	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	FRACCIÓN DE TERRENO DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO RANCHO ALEGRE, CALLE DENOMINADO LA CEIBA S/N.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	4,000.00	0.00	\$1,767,000.00
159	PJ (0)	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA BIENES	LOTE DE TERRENO SUBURBANO BALDÍO, CARRETERA HUATUSCO-CONEJOS, PROLONGACIÓN CALLES 11 Y 5 S/N, COLONIA EL SALTO.	VERACRUZ	HUATUSCO DE CHICUELLAR	5,363.55	0.00	\$1,019,292.00
160	PJ (3), CE (1)	FIDERCA	CASA HABITACIÓN, CALLE SANTOS DEGOLLADO, COLONIA JALTIPA.	VERACRUZ	JÁLTIPAN	450.00	200.00	\$510,000.00
161	PJ (3), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	CASA HABITACIÓN, CALLE DAMIÁN CARMONA NÚMERO 16, LOTE 3, MANZANA 18, FRACCIÓN 7, ESQUINA ALMENDROS, COLONIA LA SABANA.	VERACRUZ	LAS CHOAPAS	383.37	88.20	\$145,000.00
162	PJ (4)	FIDERCA	CASA HABITACIÓN, LOTE 7, MANZANA 3RA, CALLE SALAMANCA NÚMERO 17, COLONIA NUEVA TACOTENO.	VERACRUZ	MINATITLÁN	450.00	280.00	\$835,000.00
163	PJ (3), CE (6)	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL)	TERRENO RÚSTICO, FRACCIÓN DEDUCIDA DEL PREDIO SEHUALACA.	VERACRUZ	MINATITLÁN	20-00-00 HAS	0.00	\$157,000.00
164	PJ (0)	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LOS ALMAGRES, VÍA DEL FERROCARRIL NACIONAL TEHUANTEPEC KM 75, POBLADO ALMAGRES.	VERACRUZ	SAYULA DE ALEMÁN	1-55-43 HAS	0.00	\$135,000.00
165	PJ (0)	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	132 LOCALES COMERCIALES Y 5 ANCLAS (A, B, C, D, E), CENTRO COMERCIAL "AMAYA", CALLE AVENIDA RÍO PARANA Y CAMINO NACIONAL NÚMERO 2801, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRREYES.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	VER ANEXO NO. 3	VER ANEXO NO. 3	\$19,069,037.91
166	PJ (0)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BIENES)	5 LOTES DE TERRENO NÚMEROS 19, 17, 15, 18, 16 DE LA MANZANA 51, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	194.02, 204.35, 221.58, 199.18, 209.51	0.00	\$1,010,838.61
167	PJ (0)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BIENES)	3 LOTES DE TERRENO NÚMEROS 22, 20, 21 DE LA MANZANA 54, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	143.75, 163.00, 167.56	0.00	\$476,401.48
168	PJ (0)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BIENES)	3 LOTES DE TERRENOS LOTE 1, MANZANA 44; LOTE 21, MANZANA 56; LOTE 19, MANZANA 57; FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	840.22, 181.91, 177.80	0.00	\$1,091,873.93
169	PJ (0)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BIENES)	3 LOTES DE TERRENO NÚMEROS 33, 31, 32 DE LA MANZANA 59, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	132.20, 132.73, 124.83	0.00	\$397,990.22
170	PJ (0), CE (4)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BIENES)	13 LOTES DE TERRENO NÚMEROS 23, 34, 25, 29, 24, 28, 36, 27, 32, 33, 31, 26, 30 DE LA MANZANA 73, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE. UNA DE LAS COLINDANCIAS SE ENCUENTRA SOBRE UN CANAL QUE PASA POR EL TERRENO.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	VER ANEXO NO. 4	VER ANEXO NO. 4	\$1,926,129.14
171	PJ (0), CE (1)	TESOFE TRANSFERENTE	8 ÁREAS PRIVADAS, 6 ISLAS Y 13 LOCALES COMERCIALES, PLAZA COMERCIAL 8 DE JULIO, AVENIDA 8 DE JULIO NÚMERO 1845, COLONIA MORELOS. CON SERVIDUMBRE.	JALISCO	GUADALAJARA	VER ANEXO NO. 5	VER ANEXO NO. 5	\$27,260,863.62
172	PJ (0)	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	28 LOCALES COMERCIALES, MERCADO OJO DE AGUA, ZONA "A", CALLE COFRE DE	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	VER ANEXO NO. 6	VER ANEXO NO. 6	\$1,686,538.02

			PEROTE Y DOROTEO ARANGO MANZANA 29.					
173	PJ (0)	BNCI PRIMERA ETAPA	5 LOCALES COMERCIALES NÚMEROS 11, 12, 98, 102, 53, FRACCIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA 1, PLAZA VALLES, FRACCIONAMIENTO "SANTA RITA".	SONORA	CAJEME	22.62, 23.83, 20.33, 18.18, 9.24	22.62	\$142,702.90
174	PJ (0)	BNCI PRIMERA ETAPA	17 BODEGAS, 20 LOCALES COMERCIALES EN CONDOMINIO, CENTRO DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE GUTIÉRREZ ZAMORA, LOTE DENOMINADO ANCLON Y ARENAL.	VERACRUZ	GUTIÉRREZ ZAMORA	VER ANEXO NO. 7	VER ANEXO NO. 7	\$2,402,292.13
175	PJ (0)	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	112 LOCALES COMERCIALES, MERCADO FRAMBOYAN, CALLE REVOLUCIÓN NÚMERO 41, COLONIA CENTRO.	VERACRUZ	CARDEL	VER ANEXO NO. 8	VER ANEXO NO. 8	\$2,508,251.68

Los linderos y colindancias, condiciones físicas y en su caso fotografías de los LOTES podrá ser consultada en el portal <http://licitacion.sae.gob.mx> y estarán a disposición de los adquirentes de las BASES DE VENTA en el **Cuarto de Datos ubicado en las oficinas del SAE con domicilio en Avenida Insurgentes Sur Número 2073**, Colonia San Angel Inn, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en México, Distrito Federal, Teléfono 01 (55) 5550 7177 extensiones 4263 y 4262 en el horario y días señalados en el Calendario del Procedimiento de Licitación.

Para la atención de todos los interesados en participar en la presente Licitación Pública, se han dispuesto los correos electrónicos ventas_bases@sae.gob.mx y ventas@sae.gob.mx y los teléfonos 01 (55) 17191960 y 01 800 523 2327.

Los LOTES se ofrecen "AD CORPUS" de conformidad con lo establecido en el Artículo 2261 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran.

Los LOTES regulares o sin problemática jurídica ni condiciones especiales (PJ (0)) se entregarán libres de gravamen y sin limitaciones de dominio, así como al corriente en el pago de impuestos y derechos por los servicios con los que cuenten.

Los LOTES clasificados con "problemática jurídica y/o condiciones especiales", se ofrecen en las condiciones físicas, documentales y jurídicas señaladas a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

Las ofertas que realicen los Participantes por los LOTES identificados con las nomenclaturas (PJ(1), PJ(2), PJ(3), PJ(4), CE(1), CE(2), CE(3), CE(4), CE(5), CE(6), CE(7), CE(8) y CE (9)) se entiende que las realizan tomando en consideración, según corresponda, esa problemática jurídica o condición especial y cualquier otra problemática o condición especial no conocida por el SAE, incluso antes de la publicación de la presente Convocatoria o que surja con posterioridad a la fecha de la publicación y hasta antes de la entrega del inmueble, la cual no será responsabilidad del SAE y deberá ser asumida por el Ganador, por lo que el Ganador libera al SAE del saneamiento para el caso de evicción, por los vicios ocultos, así como por la existencia no conocida por el SAE o sobreviniente de gravámenes, limitaciones de dominio o cualquier otra carga que recaiga sobre éstos o cualquier otro problema que pudiese existir respecto de cualquiera de los LOTES.

El SAE cuenta con documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad del Encargo o Entidad Transferente sobre los LOTES objeto de la presente Licitación Pública, o la facultad de disponer de ellos.

Los LOTES identificados con **PJ (0)** no tienen problemática jurídica alguna, es decir son regulares, cuentan con escritura y con posesión.

La clasificación de los LOTES que presentan Problemática Jurídica (**PJ**) y/o Condiciones Especiales (**CE**) (en cuyos casos las actividades necesarias para su regularización serán a cargo del Ganador) se detalla a continuación:

PJ (1) Con posesión, sin escrituras. Los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento, energía eléctrica y honorarios notariales e impuestos por la traslación de dominio a favor de la entidad transferente, derivados de la adjudicación serán a cargo del Ganador, a partir del Fallo.

PJ (2) Con posesión, con gravámenes o embargos a favor de terceros. Los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento, energía eléctrica y honorarios notariales derivados de la adjudicación serán a cargo del Ganador, a partir del Fallo. El gravamen, embargo y la anotación marginal a favor de la entidad transferente, en caso de que existan, se cancelarán al momento de la protocolización de la compraventa, con cargo al Ganador.

PJ (3) Sin posesión y con escrituras. Los gastos para la toma de posesión del inmueble y los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento y energía eléctrica, serán a cargo del Ganador.

PJ (4) Sin posesión y sin escrituras. Los gastos para la toma de posesión del inmueble y los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento, energía eléctrica y honorarios notariales, impuestos y derechos por la traslación de dominio a favor de la entidad transferente, derivados de la adjudicación serán a cargo del Ganador.

CE (1) Con gravamen, hipoteca o embargo a favor de la Transferente o Tercero y/o inscrito como anotación marginal a favor de la Transferente en el Registro Público de la Propiedad. Los impuestos, gastos y derechos que correspondan por la transmisión de la propiedad a favor del fisco federal o de cualquier otra transferente deberán ser cubiertos por el Ganador. El gravamen, embargo y la anotación marginal a favor de la entidad transferente, en caso de que existan, se cancelarán al momento de la protocolización de la compraventa, con cargo al Ganador.

CE (2) No se encuentra delimitado, no cuenta con colindancias o límites identificables. No se realizará entrega física del inmueble.

CE (3) Discrepancia conocida en la superficie del terreno, respecto de lo señalado en el avalúo, escritura pública, Registro Público de la Propiedad o Catastro.

CE (4) Una de las colindancias se encuentra sobre un canal que pasa por el terreno.

CE (5) El comprador deberá tramitar a su costa la toma de posesión judicial o administrativa del inmueble.

CE (6) Para los LOTES de inmuebles procedentes de la entidad transferente Fondo de Desincorporación de Entidades (FDE), todos los impuestos, derechos, gastos y honorarios notariales que se generen por la protocolización de la escritura de compraventa correspondiente correrán a cargo del Ganador. Asimismo, deberá tomarse en consideración que el Ganador deberá pagar a su costa todos los impuestos, derechos, gastos y honorarios notariales que se causen o que se encuentren pendientes de pago por la formalización de la transmisión de propiedad por fusión de las sociedades que integraban el sistema Banrural o que por cualquier razón hayan formado parte de éste, a favor del Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C. en liquidación, como sociedad fusionada y/o adicionalmente los gastos, impuestos, derechos y honorarios notariales pendientes por la formalización de la transmisión de propiedad a favor del Fondo de Desincorporación de Entidades, con motivo de la suscripción del “Convenio de Transmisión de Propiedad y Titularidad a Título Gratuito de Bienes, Derechos y Obligaciones Contingentes que integran las actividades residuales del Proceso de Desincorporación del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., en Liquidación (Banrural en liquidación) a favor del Fondo de Desincorporación de Entidades”. Asimismo, correrán a cargo del Ganador los gastos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de las escrituras correspondientes a tales transmisiones.

CE (7) Copropiedad. La entidad transferente goza de un derecho de copropiedad sobre el inmueble, por lo que existe en favor de uno o más terceros, un derecho de preferencia para adquirir la parte alícuota que se encuentra en venta mediante la presente Licitación, por lo que el SAE notificará al(los) tercero(s) copropietario(s) el precio de venta del inmueble para que manifieste(n) si ejercerá(n) el derecho del tanto establecido en el artículo 950 del Código Civil Federal. El Ganador acepta que en caso de que el(los) condueño(s) ejerzan el derecho del tanto, el Lote correspondiente no le será adjudicado al Ganador.

CE (8) En el caso de los inmuebles de Luz y Fuerza del Centro en liquidación cuyos titulares sean sociedades que por cualquier razón formen parte de ésta, los impuestos, derechos, gastos y honorarios notariales que se causen por la traslación de dominio a favor de Luz y Fuerza del Centro en liquidación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la escritura correspondiente a tal transmisión, correrán a cargo del Ganador.

CE (9) En el mes de marzo de 2011 la transferente FIFOMI fue emplazado a Juicio Ordinario Civil, demandándose de distintas personas la nulidad de la escritura pública número 2,432 de fecha 3 de julio de 2009, entre otras prestaciones. Dicha demanda fue contestada en tiempo y forma.

PRECIO BASE.

Los LOTES objeto de la presente Licitación Pública se ofertarán con Precio de Salida, el cual incluye el I.V.A. en los casos que corresponda, mismo que fue calculado conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento y se adjudicarán al Participante que haya presentado la Oferta de Compra más alta, siempre y cuando sea igual o mayor al Precio de Salida y en caso de empate el(los) LOTE(S) se adjudicarán al Participante que primero haya presentado su Oferta de Compra.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

PROCESO	FECHAS	HORARIO	LUGAR DE REALIZACIÓN
Pago de Bases	Del 28 de abril al 4 de junio de 2014	Conforme a los usos bancarios	Sucursal Bancaria y/o Internet
Entrega de BASES	Del 28 de abril al 5 de junio de 2014	De lunes a viernes De 10:00 a 18:00 horas	Correo electrónico: venta_bases@sae.gob.mx o personalmente en las oficinas del SAE ubicadas en Insurgentes Sur No. 2073, Colonia San Ángel Inn, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal. Teléfonos: 5550-7177, extensiones 4263 y 4262.
Firma de BASES DE VENTA adquiridas por correo electrónico	Del 28 de abril al 10 de junio de 2014	De lunes a viernes De 10:00 a 18:00 horas	Insurgentes Sur No. 2073, Colonia San Angel Inn, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal. Teléfonos: 5550-7177, extensiones 4263 y 4262.
Visitas al CUARTO DE DATOS (Exclusivo para adquirentes de BASES)	Del 28 de abril al 10 de junio de 2014	De lunes a viernes De 10:00 a 18:00 horas	Insurgentes Sur No. 2073, Colonia San Angel Inn, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal. Teléfonos: 5550-7177, extensiones 4263 y 4262.
Registro de Participantes			
Inspección Ocular (Exclusivo para adquirentes de BASES)		Previa Cita	
Junta de Aclaraciones (Exclusivo para adquirentes de BASES)	10 de junio de 2014	A las 10:00 horas	Auditorio del SAE, Planta Baja Av. Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.
Presentación/Recepción de Ofertas de Compra	11 de junio de 2014	De 10:00 a 13:00 horas	Auditorio del SAE, Planta Baja Av. Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.
Apertura de Ofertas de Compra		A partir de las 13:00 horas	
Fallo			

PAGO Y COMPRA DE BASES.

Las BASES DE VENTA contienen las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los interesados en participar en la presente Licitación Pública, las cuales contendrán los derechos y obligaciones de las partes,

elaboradas de conformidad con las disposiciones contenidas en la LFAEBSP, el RLFAEBSP y demás normativa aplicable.

Los interesados en adquirir las BASES DE VENTA, deberán realizar depósito o transferencia electrónica a nombre del SAE por la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en la institución bancaria BANAMEX, Cuenta virtual 6503-3750395, Cliente 69012189, Clabe 002180650337503959 y posteriormente proceder con alguna de las siguientes opciones:

1. **Oficinas del SAE en la Ciudad de México:** Una vez realizado el pago de las BASES DE VENTA, los interesados podrán acudir personalmente o por conducto de representante legal o apoderado presentando el comprobante bancario correspondiente a las oficinas del SAE ubicadas en Avenida Insurgentes Sur Número 2073, Colonia San Angel Inn, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 5550 7177 extensiones 4263 y 4262, en cuyo caso les serán entregadas de inmediato las BASES DE VENTA debidamente suscritas por el representante del SAE.
2. **Por correo electrónico:** Enviando digitalizado el comprobante de depósito o de transferencia correspondiente a la dirección ventas_bases@sae.gob.mx, en cuyo caso el SAE pondrá a su disposición a través de esa misma vía, un archivo electrónico con las BASES DE VENTA sin número de Base ni firma del representante del SAE, de conformidad con lo establecido en el siguiente párrafo.

En todos los casos, las BASES DE VENTA y ANEXOS firmadas por el representante del SAE, pagadas e identificadas con el comprador que corresponda a través de un número consecutivo, hasta el 4 de junio del 2014, deberán recogerse por los interesados a más tardar el 10 de junio de 2014, en el lugar y horarios señalados en el Calendario del Procedimiento de Licitación de la presente Convocatoria. El importe depositado para la adquisición de las BASES DE VENTA en ningún caso podrá ser considerado para su aplicación al precio de venta de los LOTES cuando éstos sean adjudicados.

Cualquier persona que efectúe el depósito para adquirir las BASES DE VENTA fuera del plazo señalado en el Calendario del Procedimiento de Licitación, o que no las firme a más tardar el 10 de junio de 2014, no será inscrita en la presente Licitación. Si el depósito para adquirir las BASES DE VENTA se realiza fuera del plazo señalado, su importe será reembolsado, previa solicitud por escrito dirigida al Área de Atención a Clientes del SAE, a la cual deberá adjuntarse el original de la ficha de depósito o copia simple del comprobante de la transferencia electrónica. No se pagarán intereses sobre el monto por el período que éste sea retenido.

No se aceptan pagos en efectivo para la compra de las BASES DE VENTA, solamente depósitos o transferencias bancarias en la cuenta y Banco antes indicados.

Quedan impedidos para participar en este procedimiento todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBSP. El SAE se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los Participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado Artículo.

CUARTO DE DATOS.

Los adquirentes de BASES DE VENTA, a fin de que puedan efectuar su análisis y decisión de compra respecto de los LOTES objeto de la Licitación, podrán revisar los expedientes que contiene el Cuarto de Datos, en el horario, lugar y fechas (hábiles) señaladas en el “Calendario del Procedimiento de Licitación”, con apego al “Reglamento del Cuarto de Datos” señalado en el Anexo No. 2 de las BASES DE VENTA. Las visitas al Cuarto de Datos no son obligatorias para los adquirentes de las BASES DE VENTA pero sí recomendables. Los Participantes no podrán argumentar no haber realizado las visitas al Cuarto de Datos para objetar, reclamar o solicitar la cancelación del procedimiento de la presente Licitación.

INSPECCIÓN OCULAR.

Los adquirentes de BASES DE VENTA podrán visitar e inspeccionar, previa confirmación por parte del SAE, los LOTES que estén clasificados con **PJ (0) Sin problemática jurídica, es decir Regulares, con escritura y con posesión y que cuenten con servicio de vigilancia.** Para ello, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Comercialización de Bienes Inmuebles y presentarlo en el “Cuarto de Datos” ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 2073, Colonia San Angel Inn, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, o enviarla al correo electrónico ventas_bases@sae.gob.mx con al menos un día hábil de anticipación a la visita a efecto de programarla.

JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones es exclusiva para los PARTICIPANTES y/o adquirentes de BASES DE VENTA, por lo que deberán presentarse con identificación vigente, con fotografía y validez oficial (debiendo ser alguno de los siguientes documentos: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional), el día, hora y lugar señalados en el “Calendario del Procedimiento de Licitación”.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

Los interesados en Registrarse en la presente Licitación deberán acreditarse con la presentación del original o copia certificada ante Notario Público y una copia simple de los siguientes documentos para cotejo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el desglose de accionistas* ⇒ Poder Notarial del representante legal con facultades por lo menos para Actos de Administración, otorgado ante Fedatario Público* y manifestación por medio de escrito libre que señale que el poder no le ha sido limitado ni revocado. ⇒ Datos generales del Representante Legal e identificación vigente, con fotografía y validez oficial (debiendo ser alguno de los siguientes documentos: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional). ⇒ Cédula de Identificación Fiscal (cuando se trate de fideicomisos, presentar cédula de identificación fiscal de la Fiduciaria o del propio Fideicomiso, en su caso). ⇒ Comprobante de Domicilio Fiscal (debiendo ser alguno de los siguientes documentos: Recibo de pago de impuesto predial, agua, energía eléctrica o teléfono fijo). En caso de fideicomisos, comprobante de domicilio de la Fiduciaria o del propio Fideicomiso, en su caso. La antigüedad deberá ser de un máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de expedición. ⇒ Contrato constitutivo del Fideicomiso y sus convenios modificatorios, de ser el caso. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Identificación vigente, con fotografía y validez oficial (debiendo ser alguno de los siguientes documentos: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional). ⇒ Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o Clave Única del Registro de Población (CURP). ⇒ Comprobante de Domicilio (pudiendo ser alguno de los siguientes documentos: Recibo de pago de impuesto predial, agua, energía eléctrica o teléfono fijo). La antigüedad deberá ser de un máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de expedición. ⇒ En caso de actuar a través de Representante Legal, Poder otorgado ante Fedatario Público del apoderado legal con facultades por lo menos para Actos de Administración, y manifestación por medio de escrito libre que señale que el poder no ha sido limitado o revocado, así como los datos del Representante Legal e identificación con fotografía y validez oficial (Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional).

*Los originales o copias certificadas ante Notario Público serán devueltos, previo el cotejo que se realice sobre las copias simples presentadas.

El Representante Legal sólo podrá actuar en nombre de un Participante.

Para ser considerado Participante en la presente Licitación, es necesario que la persona interesada haya cubierto los siguientes requisitos:

- Haber efectuado el pago por concepto de adquisición de las BASES DE VENTA y recibido éstas.
- Presentarse por sí o a través de su Representante Legal, en el domicilio señalado en el “Calendario del Procedimiento de Licitación” en los días y horarios establecidos para:
 - a) Entregar la(s) Garantía(s) de Seriedad, mediante cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s) expedido(s) a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, por una Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano a nombre del “SAE” únicamente, ó del “Servicio de Administración y Enajenación de Bienes” (no se aceptarán otro tipo de abreviaturas ni denominación), por un importe de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), que será devuelta al Participante después del Fallo, cuando se determine que su Oferta en Firme no resulte ganadora.
- Entregar firmadas las BASES DE VENTA y sus Anexos.
- Proporcionar dirección de correo electrónico.

- Proporcionar copia simple del Estado de Cuenta Bancario con antigüedad no mayor de 3 meses contados a partir de su fecha de expedición a nombre del Participante y que indique nombre del Banco, Cuenta y CLABE Bancaria.

Una vez satisfechos los requisitos establecidos en los puntos anteriores, se le entregará: “Constancia de Registro”, que le otorga desde ese momento la calidad de Participante.

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE COMPRA.

En el lugar, horario y fecha señalada en el “Calendario del Procedimiento de Licitación”, los Participantes deben presentar en forma confidencial sus Ofertas de Compra a través del formato de las BASES DE VENTA denominado Anexo No. 1 “Cédula de Oferta de Inmueble(s)” y acompañarla de la Garantía de Cumplimiento, consistente en cheque(s) de caja o certificado(s) por un importe equivalente al 10% como mínimo del monto total de su oferta, a nombre de **“SAE” únicamente, ó del “Servicio de Administración y Enajenación de Bienes” (no se aceptarán otro tipo de abreviaturas ni denominación)**, expedido por una Institución Bancaria de su preferencia, autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México. Tanto la Cédula de Oferta como la Garantía de Cumplimiento se deberán incluir en sobre cerrado de forma inviolable e identificado con el número de BASES DE VENTA asignado. El (los) cheque (s) de Garantía de Cumplimiento le será(n) devuelto(s) al Participante que no resulte Ganador después de emitido el Fallo. Las Ofertas de Compra deberán ser presentadas en español, firmadas, los importes expresados en Moneda Nacional y llenadas de conformidad con lo señalado en el instructivo de llenado del Anexo No. 1 de las BASES DE VENTA.

El SAE no pagará intereses sobre el monto de las Garantías de Seriedad ni de Cumplimiento por el período en que éstas sean retenidas.

PAGO DE LOS BIENES.

Para los Ganadores a quienes se adjudiquen los LOTES, tanto la Garantía de Seriedad como la de Cumplimiento se retendrán y serán tomadas en cuenta a su favor como parte del precio de venta.

El pago total de los LOTES se realizará, previa notificación por escrito, a nombre del SAE, mediante depósitos referenciados en la cuenta de la institución bancaria BANAMEX Número 7495220, Sucursal 0650, CLABE 002180065074952209 de la siguiente forma:

- **Primer pago**, deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día en que se dé a conocer el Fallo, siendo el día **17 de junio de 2014** la fecha límite para el pago del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del LOTE adjudicado. En este primer pago, la Garantía de Seriedad y la Garantía de Cumplimiento se tomarán en cuenta a favor del Ganador como parte del precio de venta.
- **Segundo pago**, el 75% (setenta y cinco por ciento) o el porcentaje restante al momento en que se firme la escritura pública, o bien en un plazo que no excederá los sesenta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, lo que ocurra primero, es decir, el **3 de septiembre de 2014**.

En los términos establecidos en el numeral VIGÉSIMO OCTAVO de las Pobalines, el segundo pago deberá realizarse independientemente del estado que guarde el proceso de otorgamiento de escritura.

Todos los pagos deberán hacerse dentro de los términos establecidos en la presente Convocatoria y las BASES DE VENTA, siendo indispensable que las cantidades se encuentren disponibles en forma inmediata.

En caso de que los Participantes o Ganadores realicen depósitos en efectivo para la compra de cheques de caja, para el pago de los inmuebles adjudicados o por cualquier otro concepto, deberán calcular el porcentaje que la Institución Bancaria retendrá, de tal forma que el SAE reciba completas las cantidades que le correspondan. De no ser así, el SAE los sancionará de conformidad con lo establecido en la LFAEBSP, el RLFAEBSP, las POBALINES, la presente Convocatoria y las BASES DE VENTA que regulan esta Licitación. El SAE de ninguna forma reembolsará o realizará gestiones para que los Participantes o Ganadores recuperen o deduzcan la citada retención.

Efectuados los depósitos, se deberán entregar copias simples de los comprobantes en la Coordinación de Comercialización de Bienes Inmuebles ubicada en el Piso 6 de las oficinas del SAE, en Avenida Insurgentes Sur Número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal, o bien remitirlos por correo electrónico a las direcciones: mmoreno@sae.gob.mx o jdiaz@sae.gob.mx, indicando el nombre del Ganador y número del LOTE y confirmar la recepción por la misma vía o al número de teléfono 01 (55) 1719 1600, extensiones 5024 y 5225 dentro de los plazos señalados.

Para efectos de la presente Licitación Pública, se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del precio.

Cualquier cantidad que el SAE tenga a favor del Participante y/o Ganador le será devuelta exclusivamente a él, previa solicitud por escrito y gestionada a través del Área de Atención a Clientes del SAE, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que para ello se tenga establecido.

ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega jurídica o física según corresponda del LOTE se realizará al Ganador una vez que haya sido cubierto el 100% (cien por ciento) del valor de su oferta, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cubierto el monto total del precio de los mismos, sin perjuicio del estado en que se encuentre el trámite de la firma de la escritura pública.

“En caso de que no se verifique la entrega recepción jurídica o física según corresponda de los LOTES transcurrido un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha programada para llevar a cabo dicha entrega por causas imputables al Ganador, éste toma conocimiento y acepta expresamente que de manera inmediata sin que medie instrucción judicial o administrativa alguna, el SAE quedará exento de responsabilidad alguna respecto del bien inmueble. Para efecto de la formalización en escritura que llegare a realizarse con posterioridad a lo anterior, el Ganador deberá obtener toda la documentación que en su caso le sea requerida por el Notario Público respectivo o las autoridades locales conducentes, liberando por ende al SAE de cualquier responsabilidad al respecto y no reservándose ninguna acción o reclamación en contra de éste.”

Para la entrega a que se refieren los párrafos anteriores se firmará un acta de entrega-recepción en la que se consignarán las circunstancias que ocurran en el acto.

De contar el inmueble con bienes muebles que no forman parte de los LOTES objeto de la venta, éstos serán retirados por el SAE con anterioridad a la firma del acta de entrega-recepción, en caso contrario el comprador brindará las facilidades para que sean retirados en fecha posterior y lo anterior deberá quedar asentado en el Acta con los Bienes inventariados a efecto de poder retirarlos con posterioridad.

TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.

Prevía autorización del SAE, sujeta a los términos y condiciones establecidas en las BASES DE VENTA, el Ganador tendrá derecho a suscribir la escritura pública de compraventa a su nombre o al de otra persona física o moral (en lo sucesivo “Beneficiario(s)”), para lo cual se requerirá solicitud por escrito del Ganador.

PENAS Y SANCIONES.

Los Participantes y/o Ganadores serán objeto de penalización de conformidad con lo siguiente:

- a. Cuando no se realice, a más tardar en la fecha señalada, el primer pago de por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del valor ofrecido, se tendrá por incumplida la obligación, por lo que el Ganador se hará acreedor a una penalización que se aplicará a favor del SAE, del 10% (diez por ciento) del valor de su Oferta de Compra, en el que quedará incluido el importe entregado por concepto de Garantía de Seriedad.
- b. Cuando no se realice, en los términos y plazo señalado el segundo pago correspondiente al 75% (setenta y cinco por ciento) o al porcentaje restante del importe de la Oferta de Compra, se tendrá por incumplida la obligación y se aplicará a favor del SAE un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe con el que haya sido declarado Ganador.
- c. Cuando participen con dolo o mala fe, de manera que afecten la transparencia o la propia realización de la Licitación.
- d. Cuando los datos aportados durante el registro sean falsos.

El Ganador que se encuentre en alguno de los supuestos indicados en los incisos a) y b) de este apartado, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE en el plazo de 2 años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago.

El Ganador que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los incisos c) y d) de este apartado, será descalificado en cualquier momento y tal circunstancia quedará asentada en el Acta que se emita por el Fedatario Público asistente al evento, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE en el plazo de 5 años calendario, contados a partir del día en que se conozca por parte del SAE dicha circunstancia.

Adicionalmente, si el Participante y/o Ganador estuviere participando en una Subasta o Remate en desarrollo, organizado por el SAE se suspenderá su cuenta de participación en el sistema.

Las penas establecidas en este apartado no serán aplicadas en el supuesto de que se actualice lo previsto en el numeral DECIMOQUINTO de las Pobalines.

GENERALES.

- Todos los Participantes y Ganadores toman conocimiento de que la presente Licitación se rige por la LFAEBSP y el RLFAEBSP, las Pobalines y demás normativa aplicable al procedimiento y manifiestan su conformidad al respecto.
- Ningún servidor público del SAE u otra Institución puede garantizar o influir en el resultado de todo procedimiento público de comercialización que promueva el SAE.
- Se invita a los Participantes a que se acerquen al área de Atención a Clientes del SAE, LADA Nacional sin costo: 01 800 523-2327, local Distrito Federal: 1719-1960 correo electrónico: ventas@sae.gob.mx para conocer las políticas, criterios y/o normativa vigente relacionada con los trámites de Postventa.
- El SAE se reserva el derecho de retirar y/o cancelar de la presente Licitación, parcial o totalmente, hasta antes del Acto de Fallo, el(los) LOTE(S) que no sea(n) factible(s) de enajenar en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una Autoridad Judicial o Administrativa, la Entidad Transferente o cuando exista causa justificada, lo cual podrá hacerse del conocimiento por vía correo electrónico a las personas que hasta ese momento se encuentren participando por dichos LOTE(S), y/o en el portal <http://licitacion.sae.gob.mx> y/o en el inicio del acto de apertura de ofertas, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.
- Ni la emisión de la Convocatoria a la Licitación Pública, ni la entrega de las BASES DE VENTA, se entenderá como una promesa de venta a cargo del SAE, por lo que éste podrá suspender o cancelar el presente proceso de Licitación Pública o en su caso declararlo desierto sin expresión de causa o motivo y sin responsabilidad alguna.
- El SAE podrá modificar, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en la presente Convocatoria y en las BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna y sin expresión de causa, durante el procedimiento de Licitación Pública y hasta antes del Acto de Fallo.
- Las modificaciones que pudiesen realizarse a la presente Convocatoria y a las BASES DE VENTA y/o con motivo de la Junta de Aclaraciones se harán del conocimiento de los Participantes en la propia Junta de Aclaraciones y serán publicadas en el portal <http://licitacion.sae.gob.mx>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE VENTA, así como las ofertas presentadas por los Participantes podrán ser negociadas.

A t e n t a m e n t e

LIC. VICTOR OROPEZA RUÍZ

Coordinador de Comercialización de Bienes Inmuebles
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
México, Distrito Federal, 28 de abril de 2014